

**Gobierno del Estado de Sonora****Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-26000-02-0781

GF-340

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,685.6
Muestra Auditada	38,685.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Sonora, fueron por 38,685.6 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH), así como los Servicios de Salud de Sonora (SSS) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD) del ejercicio fiscal 2014 al igual que sus rendimientos; asimismo, proporcionó la notificación de la cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para efectos de la radicación de los recursos.

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH un monto de 38,685.6 miles de pesos correspondientes al Programa CALIDAD 2014, sin embargo, se comprobó que la SH no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los SSS, lo que generó rendimientos financieros por 16.2 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.

**14-A-26000-02-0781-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 16,171.94 pesos (dieciséis mil ciento setenta y un pesos 94/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros generados en la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora no transferidos a los Servicios de Salud de Sonora. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Se verificó que tanto la SH como los SSS registraron correcta y oportunamente los recursos del Programa CALIDAD 2014 por 38,685.6 miles de pesos, así como el registro de los

rendimientos financieros generados en la SH por 16.2 miles de pesos y en los SSS por 780.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2015.

4. Con la revisión de los rubros de Registro e Información Financiera de las Operaciones, transparencia y Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones, se constató lo siguiente:

a) Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas por 8,547.2 miles de pesos, se verificó que los SSS contaron con la documentación que soporta la información que justificó y comprobó el ejercicio del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, sin embargo no toda la documentación se encontró cancelada con la leyenda “Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud 2014”.

b) Se verificó que los SSS realizaron las gestiones para la publicación del Convenio en el órgano de difusión local, sin embargo no fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y difundido en la página de Internet de la Secretaría de Salud; adicionalmente, se constató que los SSS no informaron de la suscripción del Convenio al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local. Asimismo, se verificó que los SSS no difundieron en su página de Internet el concepto financiado con los recursos del Programa.

c) Se verificó que la Entidad Federativa no estableció medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del Programa, con base en el seguimiento de las metas y en los resultados obtenidos.

**14-B-26000-02-0781-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de los Servicios de Salud de Sonora, que en su gestión no cancelaron la documentación con el sello de operado, no publicaron el Convenio en el Diario Oficial de la Federación, no informaron al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local, y no establecieron medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

**Destino de los Recursos**

5. El Gobierno del estado de Sonora recibió recursos del Programa CALIDAD 2014 por 38,685.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015, se devengaron 8,611.7 miles de pesos y 9,580.6 miles de pesos que representaron el 22.3% y el 24.8%, respectivamente, por lo que a la fecha de la auditoría existían recursos no devengados por 29,105.0 miles de pesos, que representaron el 75.2% del total ministrado, así como los rendimientos financieros generados por 780.6 miles de pesos, de los cuales, se verificó que el recurso no devengado a la fecha se encuentra comprometido en los capítulos 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” y 6000 “Obra Pública”, autorizados en el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud 2014.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD  
 RECURSOS DEVENGADOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 CUENTA PÚBLICA 2014  
 (Miles de pesos)

Capítulos Ejercidos	Al 31 de diciembre de 2014	%	Al 31 de marzo de 2015	%	Monto comprometido	% Comprometido
5000	8,125.6	21.0	8,125.6	21.0	1,948.9	5.0
6000	486.1	1.3	1,455.0	3.8	27,156.1	70.2
TOTAL	8,611.7	22.3	9,580.6	24.8	29,105.0	75.2

Fuente: Estado del ejercicio presupuestal del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados por 780.6 miles de pesos.

#### 14-A-26000-02-0781-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, por un monto de 29,885,589.00 pesos (veintinueve millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) recursos que no habían sido devengados al 31 de marzo de 2015.

#### **Transparencia**

**6.** Se verificó que los SSS enviaron la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados y el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 29,901.8 miles de pesos por aclarar.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,685.6 miles de pesos en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la entidad federativa mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 77.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2015, el 75.2% de los recursos transferidos por un importe de 29,105.0 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del Programa, principalmente del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de

Recursos Proveniente del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud.

Se incurrió en incumplimientos en materia de transferencia de recursos y transparencia sobre la gestión del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, ya que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora no transfirió los rendimientos financieros generados a los Servicios de Salud de Sonora, asimismo el Convenio no fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ni difundido en la página de Internet de la Secretaría de Salud; adicionalmente no informaron de la suscripción del Convenio al Órgano Técnico de Fiscalización de la legislatura local, ni difundieron en su página de Internet el concepto financiado con los recursos del Programa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa; apegada a la normativa que regula su ejercicio.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) y los Servicios de Salud de Sonora (SSS).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Proveniente del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud de Sonora, cláusulas segunda, cuarta y sexta fracciones VI, VII XVII y XVIII.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.